

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 4614.-

Monte Patria, 07 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Solicitud de restitución autorizada por Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Que los vehículos estaban recién adquiridos y no contaban con el combustible necesario para llegar a destino.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Lafferte Cortés, Rut: [REDACTED] Administrador municipal, grado 6° planta directiva, por un valor de \$30.000.- (Treinta mil pesos.) DETALLE:
 - Boleta N°329253, \$ 10.000.- correspondiente a combustible, por traslado de camionetas nuevas desde La Serena a Monte Patria.
 - Boleta N°329254, \$ 10.000.- correspondiente a combustible, por traslado de camionetas nuevas desde La Serena a Monte Patria.
 - Boleta N°329255, \$ 10.000.- correspondiente a combustible, por traslado de camionetas nuevas desde La Serena a Monte Patria.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículo", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/yr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Administración



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE